



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

Los valores como principio de acción social. Una revisión en torno a la política pública de separación de los residuos sólidos en el Distrito Federal.

T E S I S A

QUE PRESENTA

OMECUAUHTLECOATZIN PUEBLA RAMIRO

MATRICULA: 205326712

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIAD(O/A) EN CIENCIA POLITICA

**MTRA. MARTHA E. BAÑUELOS
CÁRDENAS**

ASESOR

MOISES NOÉ MENDOZA VALENCIA

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, abril 2017



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

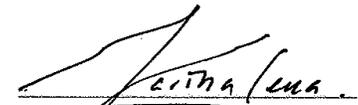
D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por el (la) (s) alumno (a) (s)
Omecuahtlecoatzin Puebla Ramiro

matrícula(s) 205326712 con el título de
"Los valores como principio de acción social. Una revisión
entorno a la política pública de separación de residuos sólidos en el D.F."
se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como
conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia
Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de
Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesora


MARTHA E. BAJUELOS C.

Lector


Moises N. Mendoza Valencia

Fecha abril 2017 Trim: 17-I No. Registro de Tesina: _____

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] 5804-4793

*“En estos tiempos por venir lo suyo es...
que Windows sea el logotipo del planeta,
que se fabriquen almas en una probeta
que el super-hombre sea un “lobby” para el hombre
que el inocente sea un “fuera de la ley”
que la cultura no recuerde ni su nombre
y que la audiencia dicte la única moral.
En estos tiempos por venir.*

*Pero me vais a permitir
que ante estas ciencias y ficciones de vacío,
mercados y banderas
cosmética y horteras...
jamás renuncie a mi incurable desvarío
De besos... y quimeras.”*

“En estos tiempos por venir”, Luis Eduardo Aute.

Contenido

Introducción

1. La acción de los valores desde la teoría social y política.

1.1. Acercamiento a la teoría de los valores.

1.2. Una definición de *valor*.

1.3. Cómo se estructuran los valores (génesis de éstos).

2. El valor de la acción social.

2.1. La acción social y sus motivaciones.

2.2. Los residuos sólidos. Identificación y circunstancia.

3. Normatividad y acción en torno a los residuos sólidos en el D.F.

3.1. Normatividad general.

3.2. Acciones entorno a los residuos sólidos.

3.3. Los datos (la realidad) sobre el problema de los residuos sólidos.

Consideraciones finales.

Introducción.

El modelo de desarrollo capitalista que durante más de medio siglo ha seguido México ha posicionado a la zona central del país, y muy especialmente a la zona del Distrito Federal como la más importante económica, política y socialmente hablando: históricamente ha sido sede de los poderes político y económico predominantes, lo que ha propiciado la concentración de asentamientos humanos en gran escala junto con, también, enormes complejos industriales, y que día a día conviven en un ambiente geográfico limitado: el Distrito Federal tiene una extensión territorial de 1,495 km², que representan el 0.1 % del territorio nacional¹.

La aparente conveniencia del nivel de desarrollo que el Distrito Federal ha alcanzado, esconde tras de sí los costos a mediano y largo plazo que éste mismo ha provocado; pero también los costos que trae la rutina que, a partir de ese tipo de desarrollo, es reproducida día a día por una población numerosa, y que tiene una “alta” tasa de crecimiento. Los costos de la urbanización, de la *modernización* de la ciudad en los últimos 30 años, han impactado directamente al ecosistema de la cuenca de México. Obviamente la modificación del mismo ha sido producto no sólo del impacto de la dinámica de estos últimos 30 años: históricamente se ha concentrado la población en torno a centros urbanos con potencial desarrollo y modificado el espacio para lograr la sobrevivencia de los asentamientos humanos. Pero el desarrollo de conocimientos y tecnologías ha acelerado dicho proceso durante el periodo mencionado; además, claro, de que también ha sido causado por el desentendimiento en la formulación y aplicación de iniciativas certeras que eliminen, o se encaminen a mitigar dicho impacto.

Frente a este desarrollo se genera una situación especial en torno a los residuos sólidos que se generan. Existen pues iniciativas, normatividades y programas que se dirigen a la cuestión del manejo y tratamiento de los residuos en el Distrito Federal. Entre las iniciativas que existen para atender la problemática de los residuos que la actividad humana produce se encuentran las normatividades que regulan el actuar tanto de autoridades como de ciudadanos en torno al tema. Códigos que establecen las obligaciones y acciones que se tienen, o tendrían, que llevar a cabo para lograr una gestión integral de los desechos. Los códigos en materia sanitaria tiene como presupuestos la prevención y atención en materia de

1 *Panorama sociodemográfico del Distrito Federal*, INEGI, 2011.

salud pública, la programación de acciones en torno problemáticas de alto impacto, así como el normar dicha programación y actuar.

El presente trabajo parte de la idea de que la acción del hombre, o los cambios en la acción del hombre devienen de la formación de entramados valorativos internos que motiven *cierto* tipo de acción, en búsqueda de alcanzar un valor último: la buena vida contemporánea. Partiendo de esto, en el primer capítulo nos acercaremos a la cuestión de los valores, haciendo una breve revisión de cómo ha sido entendido el concepto, para poder esclarecer uno que nos sirva de referencia, así como esclarecer la cuestión de la formación de los valores en el individuo. En el segundo capítulo abordaremos la cuestión de la acción social, qué la caracteriza y define; y esbozaremos la cuestión de los Residuos Sólidos en el D.F. En el último capítulo realizaremos la revisión de los instrumentos normativos que delimitan dicho problema, para terminar por exponer la *realidad* a través de datos del manejo de los residuos en la ciudad, así como la cuestión de la participación ciudadana.

Teniendo pues de cerca la idea de que es a través de la creación y solidificación de criterios internos en el individuo que lograremos un cambio en su acción y, en la suma de las acciones individuales, un cambio general, abordamos el tema sin pretender aportar más que nuestra perspectiva respecto al actuar humano.

1. La acción de los valores desde la teoría social y política.

El tema principal del presente capítulo son los valores y cómo han sido entendidos desde la postura politológica y sociológica, aunque habría que precisar que el tema de fondo es uno mucho más amplio aparejado al tema principal del presente trabajo. Si bien la cuestión del entendimiento y tratamiento de los valores desde estas perspectivas será materia de este apartado, la revisión sólo se centrará en proporcionar una base de cómo se ha desarrollado la teoría del valor, desde las ciencias sociales, para poder concluir en una definición de lo que se entenderá por *valor* en el presente trabajo, y poder así esclarecer la cuestión de la formación de los valores en el individuo.

Para ello tomaremos como universo teórico los postulados que han sido establecidos en los trabajos emanados desde la Teoría Crítica, orientada ésta a producir una reflexión filosófica, social y política que tiene como premisa “la idea de una autonomía y realización de una vida lograda en el marco de una sociedad en la que se enlacen la libertad individual y la

solidaridad y cooperación sociales, sin anular por ello las diferencias individuales”². Derivado de esta esencia interdisciplinaria el análisis que retomaremos es el que se ha dirigido al ámbito de la reflexión política y social, especialmente el que deviene de la crítica sociológica encaminada a la crítica de la corriente pragmática en teoría social, de la mano de estudiosos contemporáneos, y que producen su análisis de los autores clásicos como Émile Durkheim, George Simmel, Talcon Parsons, Max Weber.

La línea que tomaremos como vía principal de desarrollo es la que produce el filósofo y sociólogo alemán Hans Joas a través de su obra³. Este teórico social alemán encarna el análisis y crítica sociológica que se hacen a la escuela pragmática norteamericana, especialmente la Escuela de Chicago de finales de siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, y retoma la crítica al funcionalismo y a los modelos de acción racional desde la escuela crítica alemana. El tema principal de los trabajos de Joas son los problemas relacionados con la creatividad y la contingencia de la acción humana, aparejado al proyecto kantiano, el surgimiento de los entramados de valores y la significación de éstos en la constitución del orden social desde el horizonte de la acción. Siguiendo muy de cerca la postura que establece, buscaremos vincularla con la cuestión normativa en la sociedad y cómo esto determina la acción social.

Aunque, como se ha establecido, la presente exposición se dirigirá al tema de los valores, sin pretender ser un aporte a la reflexión axiológica busca lograr esclarecer la idea desde dónde se entenderá la trascendencia de los valores en la acción humana, en particular la *acción creativa* relacionada a la separación de los residuos sólidos. Hemos seleccionado la obra de Joas por inscribirse en la corriente que establece el papel fundamental de la filosofía práctica dentro del quehacer político. O por lo menos, que ha sentado las bases para que el análisis politológico tome en consideración los postulados de esta corriente. La teoría de la acción que desarrolla se dirige a ser “una crítica metateórica de los fundamentos filosóficos

2 Gustavo Leyva (edit). *La Teoría Crítica y las tareas actuales de la crítica*, España. ANTHROPOS-UAM-I. 2005. p. 9. Los trabajos producidos desde esta corriente buscan “desarrollar una reflexión filosófica, social y política articulada con un trabajo interdisciplinario con las ciencias sociales, y orientada por una intención crítica y emancipatoria frente a las penurias e injusticias imperantes en las sociedades modernas” p 10. Trabajos de autores como Max Horkheimer, Theodore W. Adorno, Walter Benjamin, Friedrich Pollock, Herbert Marcuse, Franz Neuman, Jürgen Habermas, Michel Foucault, Anthony Giddens, por citar algunos. En México, esta línea de reflexión ha sido retomada por Juliana González, Rafael Farfán, Gustavo Leyva, Oliver Kozlarek. Estos últimos en los que basaremos nuestra exposición. Los trabajos de estos autores nacen de la reflexión filosófica pero sus consideraciones conciernen a la materia política y social.

3 Hans Joas es Doctor en Sociología por la Universidad Libre de Berlín. Catedrático de la Universidad de Chicago; es Permanent Fellow en el Freiburg Institute for Advance Studies, School of History, de la Universidad de Friburgo.

del pensamiento político-social moderno que cuestiona radicalmente el modo en que se concibe habitualmente la naturaleza del ser humano”⁴.

1.1. Acercamiento a la teoría de los valores.

Antes de exponer los puntos fundamentales de la teoría de Hans Joas, realizaremos una suerte de revisión histórica (conceptual) sucinta, pensada más bien en trazar una línea de los antecedentes de la consideración del concepto de valor que aquí manejamos.

De principio es oportuno establecer dos premisas, la primera de carácter histórico, la segunda de carácter teórico para tener claro el marco en el que se desarrolló la llamada filosofía de los valores. La primera se refiere al origen del concepto valor. En primera instancia el concepto de valor como categoría teórica-filosófica fue instaurado hasta el siglo XIX y su origen como concepto deviene de la materia económica que desde el siglo XVIII ha utilizado éste mismo para referirse a una noción particular: de “sus creadores Adam Smith y David Ricardo, los dos grandes maestros de la Escuela clásica de Economía. Adam Smith distinguió dos significados de valor: la utilidad de cualquier producto concreto (valor de uso) y el poder de compra de otros bienes por intercambio con aquél (valor de cambio). [...] David Ricardo propuso como medida de valor de un bien, no tanto el sacrificio que implica el trabajo sino más bien el trabajo incorporado a la producción del bien”⁵. La línea de desarrollo de la Escuela clásica llevaría a la reformulación del concepto hasta llegar a la consideración marxiana del valor y el desarrollo de su teoría del valor.

Derivado de esto y con vista a un esbozo histórico se erige la incógnita de que si fue hasta esta etapa del desarrollo teórico que fue utilizado profusamente el término, antes de esto, sobre qué se reflexionaba; o si es que no existió, entonces, reflexión a este respecto. La respuesta, y que permite establecer la segunda premisa para el presente trabajo, es que el contenido al que el término y la teoría se dirigen fue materia de los pensadores antiguos o clásicos, medievales y modernos bajo otras categorías no menos importantes. Esto da pie entonces a que podamos establecer de ya la dimensión a la que nos referimos cuando hablamos del problema del *valor*. el “punto de partida es nuestra posición frente al mundo, es la relación o vínculo, no indiferente que establecemos con él y, por ello, se sitúa en la esfera

4 Gustavo Leyva, “Introducción”, en Hans Joas. *Creatividad, acción y valores: hacia una teoría sociológica de la contingencia*. México. UAMI-Porrúa. 2002. p 14

5 Carlos de la Torre Martínez. *La recepción de la filosofía de los valores en la filosofía del derecho*. México. UNAM-III. 2005. p 13.

del *hacer* humano, incluso del deber; [...] aquello que el hombre estima como importante, como valioso, y que por considerarlo de esa manera se ve movido a actuar”⁶. Es pues, en una primera idea, esta dimensión del mundo, de la realidad la cual tendrá un sentido que nos *interpela*, que propicia *valorarla* y *estimarla*. Una dimensión que podría ser denominada axiológica⁷.

Esta dimensión fue materia de los trabajos de los pensadores antiguos y medievales a partir de un concepto en particular: la idea del bien. Aunque las disertaciones a partir de esta idea podrían empatar a las reflexiones que los filósofos modernos emprenden, aquellas difieren por una cuestión trascendental a saber: la relación que existe entre el ser y el valor. Para los antiguos y medievales el ser mismo de las cosas *contendría* el valor, la existencia misma de las cosas sustentaría el valor; es la concepción objetiva de la realidad.

Así, puntualizando, aunque Platón separa en dos la realidad, uno el mundo de los sentidos, de las apariencias, de los fenómenos y, dos, el mundo de las ideas, de lo verdadero, de lo eterno, esta distinción se refiere a dos grados del *ser* y contempla en una operación la unicidad: el devenir del ser se da en las ideas. La Idea del *bien* desempeña una función, en Platón, de ordenador del caos que el mundo sensible representa y se erige como fin último, incluso como elemento determinador de un orden teleológico en el mundo de los sensible⁸. Así pues, el hombre por *naturaleza* tendería a ese fin último y buscaría desarrollar a través del intelecto propiedades como lo bueno, lo justo, lo bello.

Aristóteles, por otro lado, además de negar la separación del mundo de las ideas y de lo sensible, pues apunta que no puede separarse al *ser* de su forma sustancial, o más preciso “conocer lo que es un ser es conocer su forma sustancial”, además de esto considera que “la forma esencial es la que desdobra la bondad del ser en mayor o menor grado y la que determina su finalidad (causa final) y su sentido. Cada ser, en la realización de su propia esencia, se inclina hacia un mayor grado de perfección”⁹. A través del desarrollo del *telos*, que está dado en el propio ser, en la propia forma esencial de éste, es que esa causa final estaría siendo realizada. Y aclara “la actividad más preferible para cada hombre será, entonces, la que está de acuerdo con su propio modo de ser y para el hombre bueno será la

6 *Ibid.*, p 9. Las cursivas son mías

7 Ver. José Ferrater Mora, “Axiología”, *Diccionario de Filosofía*, Barcelona, Ariel, 1998, Vol I, p 287.

8 Carlos de la Torre. *op cit*, p 18-19. ver, notas de clase. “

9 *Ibid.*, p 20

actividad de acuerdo con la virtud”¹⁰. El fin último que todo hombre buscaría sería, para Aristóteles, la felicidad que en el desarrollo de la virtud que el hombre tiene, se lograría.

La perspectiva que estos dos clásicos tuvieron respecto a la relación ser y valor, que podría reconocerse como objetivista, trascendió hasta la llamada Edad Media en donde el pensamiento cristiano estableció como premisa fundamental la Bondad de la creación de Dios, de toda ella. A través de su principal exponente, San Agustín, se estableció como fin último, o diríamos como valor trascendental, “la Bondad suprema de la que todos los seres participan en distintos grados, y a la cual todos los seres aspiran, pues por el hecho de haber sido creados por Dios es Él quien ha reflejado su propio Ser en cada uno de ellos”¹¹. A través de su concepto de las “ideas divinas” que son, a la usanza platónica, formas arquetípicas, inmutables, eternas, contenidas en el plan divino que Dios ha creado, intenta demostrar que todo el orden y la unidad de la naturaleza atiende a él, lo que le permitió establecer que el fin de la conducta humana es la felicidad la cual se encuentra únicamente en Dios: “conocer a Dios” es lograr el bien vivir, lograr la felicidad y la realización del plan divino. Dicha perspectiva coloca en el centro de la explicación al creador, y es esencia y razón de todo en el mundo inclusive la acción humana.

La perspectiva teocéntrica tuvo otro exponente fundamental el cual sin movilizar la idea de que el origen y fin de todas las cosas en el mundo es Dios, estableció una perspectiva *particularista* de la esencia divina. Santo Tomás de Aquino plantea un giro a lo establecido por su predecesor en el sentido de reconocer que la forma esencial es el elemento universal que requiere ser individualizado para poder ser la forma de una sustancia particular. De manera más clara, la esencia universal del ser es susceptible a abstracción pero ésta sólo se da, existe puntualiza Santo Tomás, en tanto que deviene de un ser concreto pues entiende que la existencia es aquello por lo cual la esencia es o tiene ser¹². Santo Tomás aportó a la discusión de la época el afianzamiento del concepto de “los universales” que se había instaurado como materia de debate a partir de los comentarios que realizó Boecio a la obra de Porfirio “Eisagoge”¹³. A través de dicho concepto se pudo esclarecer un realismo moderado de influencia aristotélica. Para él, la idea de un elemento universal no es una “cosa subsistente, sino que existe en las cosas singulares. El concepto es el resultado

10 Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Libro I Gredos 1988. p 45

11 Calos de la Torre, *op cit*, p 22

12 *Ibid.*, p 24

13 Nota 22. *Ibid.*, p 25

de la abstracción y, por lo tanto, en cierto sentido, una contribución subjetiva”. Aunque esto no implica que la idea ya abstraída se identifique plena y sencillamente con el objeto singular, sino que “el fundamento objetivo del concepto universal es así la esencia objetiva e individual de la cosa, la cual es liberada por la actividad de la mente de factores individualizantes”¹⁴. De igual manera explica la acción del hombre como una intención “libre” que está encaminada hacia un determinado fin, que identifica como “el bien universal” que se encuentra en la contemplación y el amor de Dios.

De esta manera podemos recapitular que en los periodos antiguos y medievales la consideración axiológica de la realidad estuvo identificada con el concepto del bien o de lo bueno, ligada trascendentalmente con el ser de las cosas: como una *idea universal*, el bien (valor) es inmanente a la sustancia de las cosas, a la esencia de lo que las cosas son o deben ser. No conciben, pues, la separación de la esencia y existencia, pues es de ésta última de donde se constituye el ser de las cosas. Aunque habría que precisar que en las reflexiones de Aristóteles y Santo Tomás se encierran los antecedentes más lejanos de la consideración del concepto de valor.

En este punto de la exposición es oportuno señalar algunos de los factores históricos que posibilitaron la transformación de la perspectiva ante el problema del valor, o de los valores, como cualidades de una realidad dada. El paso a la “consideración moderna” de los valores fue posible por, al menos, tres fenómenos *históricos* no únicos ni sencillos: el primero sería el abandono de la postura teocéntrica del universo, y la instauración o expansión de la postura antropocéntrica que en el marco del llamado Renacimiento se forjó. Aunado a esto es preciso mencionar el punto que representó la problematización que la corriente cartesiana de pensamiento introdujo a través de la instauración del método lógico-racional como única medida de certeza y que posibilitó en el desarrollo de la filosofía la fundamentación del papel del sujeto pensante¹⁵. El siguiente punto es la tendencia que, derivado de lo anterior, fue posible en mayor medida: “la racionalización del mundo a través del desarrollo y apogeo de la nueva ciencia, por la que el hombre, abandonando su actitud contemplativa frente a los fenómenos naturales”¹⁶ se propone la formulación de leyes necesarias y generales que le permitirán participar o dominar el curso de la naturaleza.

Y el tercer fenómeno sería la plenitud del empirismo que llevó a resaltar las

14 *Ibid.*, p 25

15 *Ibid.*, p 27.

16 *Ibid.*, p 28

dimensiones sensitiva y *fenoménica* de la realidad negando con esto la cualidad trascendente o inmutable del universo¹⁷. Dichos fenómenos que aquí apenas referimos abren la posibilidad de una nueva explicación del mundo a través de esta “nueva lógica” que racionaliza no sólo a la naturaleza, el mundo, sino del *ser* en el mundo que es el hombre, su *estar* en este mundo y por ello su hacer.

Esta refundamentación del quehacer filosófico posibilitó la escisión de la consideración entre ser y valer. Aunque los antecedentes inmediatos a esta gran transformación epistémica se encuentran en la obra de David Hume y Jeremy Bentham, es hasta el siglo XIX que se ubica en plenitud la modificación de dicha consideración¹⁸. Es en la obra de Rudolf Herman Lotze que los filósofos, y especialmente los filósofos de los valores, ubican la escisión entre el ser y el valer ya consagrada. A través la recuperación del criticismo kantiano que “se oponía al idealismo en tanto que negaba que de un primer principio se pudiera deducir toda una explicación sistemática del universo” sentó el precedente de una nueva perspectiva epistémica. Afianzando conceptos como el alma, libertad e incluso Dios, por otro lado, logró establecer los principios de una epistemología realista a través de la afirmación de la especificación de tres principios acerca de la realidad. Este nuevo entendimiento de la realidad deviene de su formación científica: la característica central de su planteamiento es aplicar bases empiristas al entendimiento del mundo. Así, el primer principio consiste en “explicar los fenómenos que ocurren en la naturaleza por sus causas, con lo que logramos describir la realización de un acontecimiento; la segunda consiste en explicar que todos los acontecimientos son una manifestación lógica de un supuesto anterior, el cual tenía que ocurrir necesariamente debido a una ley que rige los fenómenos de la naturaleza”¹⁹. Esta perspectiva es el fundamento del conocimiento científico que posibilitaría la descripción mecánica del universo. Pero esta explicación permitiría sólo develar la relación que guardan los elementos plurales y diversos, los vínculos que guardan con el *todo* en su conjunto, más no podrían referirse al significado ni mucho menos al valor que tiene el *todo*. Es por eso que postula un tercer principio que sea capaz de explicar el valor del fenómeno y el valor del universo mismo. Este principio “consiste esencialmente en relacionar los *fin*es del universo y de todo cuanto en él se contiene con el significado que de él se desprende, es el único que nos puede indicar el sentido de la realidad y, por lo tanto, llevarnos a una dimensión que

17 *Idem.*

18 Ideas de Hume, Bentham y Kant. *Ver Ibid.* p. 29

19 *Ibid.*, p 37.

trasciende la naturaleza mecanicista e inmanente del universo hacia una esfera de valor”²⁰. Dicho principio, establece Lotze, sería distinto a algún otro de las ciencias de la naturaleza ya que pertenece a la esfera del sentimiento y de las ideas, y no a la experiencia y la *razón*, con la que se crea la esfera ética en el hombre y es posible la significación de nociones como el bien y el mal, la belleza y la fealdad, el placer y el dolor. El siguiente aspecto fundamental de la obra de este autor es la intención de encontrar la unidad frente a lo diverso, frente a lo cambiante del mundo; la búsqueda se relaciona con encontrar la unidad, el sentido, dentro de lo múltiple. Para ello establece dos clases de unidad: “la primera, que reconoce se refiere a la unidad de la conciencia, por lo cual los actos y pensamientos de un sujeto encuentran su unidad dando pie a la personalidad; la segunda se refiere a la unidad de vida en la que todos los actos que se realizan a lo largo de la vida mantienen una unidad de sentido, por lo que son susceptibles de ser imputados a una misma persona”²¹. Apunta así Lotze a la búsqueda de una unidad análoga en la naturaleza, señalando la existencia de la misma en una “ley universal de causalidad”, una especie de unidad formal, ubicando ésta en “la conciencia de la *personalidad* de Dios, que se manifiesta a sí mismo en el mundo mediante la realización de los valores”²². Ubica pues una unidad plena en el universo debido a la existencia de un propósito o causa final, dotándolo así de valor y de sentido. Ese propósito o causa final no negarían la diversidad o el cambio puesto que la unidad del universo revelaría cierta armonía del mundo la cual, primero, no implica un “plan estático, previamente desarrollado y determinado”, y segundo, referiría en última instancia a la materialización de la acción de la providencia divina.

Y esto le permite establecer dos características fundamentales de la realización de ese plan: primero, que no es acabado ni inamovible; y segundo que a través de la libertad personal el hombre, que se movería hacia la búsqueda de la felicidad en última instancia (en este punto es lejano a Kant), participa de una “dimensión universal y absoluta, a través de la cual se vincula con el orden objetivo de los valores”²³. De esta manera establece que en la “conciencia de la personalidad de Dios” residiría el valor del universo y ya que los hombres se encaminan a realizar los valores de lo bueno y de lo bello, éstos participan de ese valor del todo.

20 *Idem.*

21 *Ibid.*, p 38

22 *Ibid.*, p 40

23 *Idem.*

Esta distinción que en la obra de Lotze se reconoce abrió el camino para que la reflexión acerca de tema del valor se encaminara a un profuso ejercicio en todo el siglo XIX y XX. Y habría que señalar que la separación que realizó abrió la puerta a un sin número de problemas que, de igual forma, se inauguraban y que ameritaban ser profundizados. Problemas como la naturaleza de los valores, el origen, y residencia de los mismos, el problema del conocimiento y el de la *creación* de ellos. Dicha reflexión se realizó desde diversas posturas y bajo supuestos muy diferentes pero, en vista del ejercicio que aquí realizamos, podríamos establecer dos grandes esferas de diferenciación: la corriente subjetivista, que ubica a los valores como no universales e inmanentes al individuo; y otra, la corriente objetiva de los valores, que en sus reflexiones más elaboradas configuran a los mismos como objetos ideales y esencias. Como veremos más adelante, en el presente trabajo recuperamos la línea de reflexión de Hans Joas la cual vincula a las dos esferas en su consideración de los valores.

Para los objetivos del presente capítulo mencionaremos tres posturas que, bajo nuestro parecer, posibilitan esbozar el campo en el cual se ha desarrollado la reflexión en torno al valor y que resultan relevantes en la consideración adelante expuesta.

El primero de ellos es el planteamiento hecho por Friedrich Nietzsche que se inscribe en lo particular y singular de su filosofía que establece ideas fundamentales como “el superhombre” o el “eterno retorno”. El particular método nietzscheano el cual se identifica como histórico-filológico se dirige al análisis y crítica de los valores cristianos absolutos e imperantes en su época y a establecer que los mismos son en realidad una inversión de los valores pues, establece que “del odio más profundo y sublime, esto es, del odio creador de ideales, modificador de valores, pudo brotar algo igualmente incomparable, un amor nuevo, la más profunda y sublime especie de amor”²⁴, el cual sería la “moral del rebaño” que desprecia la vida presente y espera la bienaventuranza en la vida futura: “con la moral cristiana -concluye- la debilidad se transforma en mérito, la cobardía en valentía, la impotencia en autocontrol, la temerosa bajeza en humildad, la sumisión a quienes se odia en obediencia y la posibilidad de venganza en perdón”²⁵. En el artificio del “Dios en la cruz” se da el gran triunfo de la transmutación de todos los valores. A través de esta crítica a los valores cristianos y derivado de su revisión histórica del origen de los términos “bueno” y

24 F. Nietzsche, *La genealogía de la moral*, citado en Ibid. p 50

25 *Ibid.*, p 51.

“malo” que establece como una creación aristócrata, trata de demostrar que los valores del cristianismo y en general todos los valores que se nos presentan como “objetivos y absolutos” son en realidad simples creaciones subjetivas, que devendrían, para él, del deseo de dominio de unos sobre otros. Incluso va más allá en su apreciación pues establece una interpretación de “la historia de la moral como la voluntad de poder por la cual algunos intentan imponer los juicios de valor más favorables para ellos”²⁶. De esta manera entiende que la instauración de estos “valores absolutos” responde a la incapacidad del hombre de aceptar y poner en práctica sus propios valores y, “por debilidad”, la transmutación de esos *otros* valores será plena de acuerdo a la voluntad de poder siempre presente.

El segundo caso es el sendero que seguiría la llamada Escuela de Baden que inauguró toda una corriente filosófica a finales del siglo XIX, intentando superar al positivismo y al materialismo, así como al idealismo alemán. En especial para el tema del presente trabajo los postulados de los filósofos Wilhelm Windelband y Heinrich Rickert, que plantean el tema de los valores desde una dimensión epistemológica, devenido del problema de la distinción entre las ciencias de la naturaleza y las ciencias de la cultura y la fundamentación de ésta última. Como característica general de la corriente podemos ubicar la aplicación de un esquema crítico al método trascendental kantiano a ese intento de encontrar la fundamentación, es decir, aquellos elementos que darían validez al *conocimiento humano*. A través de una *reformulación* del valor del conocimiento que desde la filosofía se produce, y tratando de superar la relatividad extrema que habría provocado la tendencia nietzscheana, plantea como fin último la búsqueda de lo permanente a través de los cambios temporales, lo suprahistórico y lo válido absoluto en ese devenir histórico²⁷. Especialmente la obra de Windelband se dirige a investigar cuál es el valor o la validez del conocimiento, especialmente encaminado a establecer la validez del conocimiento histórico, que en última instancia sería “el órgano de la filosofía”. Retomando la distinción de W. Dilthey entre ciencias de la naturaleza y ciencias del espíritu²⁸, establece una distinción a partir de la finalidad de cada una de las ciencias: las naturales, se propondrían comprender leyes generales; las históricas, o como él las llama *ciencias ideográficas*, se proponen “reproducir y

26 *Idem*. La perspectiva nietzscheana es tal que hasta llega a enunciar la siguiente frase: “no hay fenómeno moral alguno, sino solamente una interpretación moral de los fenómenos” Citado en Carlos Martínez, *op cit*, “Más allá del bien y del mal”.

27 *Ibid.*, p p 62.

28 *Ibid* 65. *ver* Nota 20.

comprender una creación de la vida humana plasmada por una sola vez en la realidad”²⁹. Así pues, estableció que la búsqueda estaría dirigida, pues, al encuentro de los “valores absolutos” o valores culturales que se realizarían en el curso de la evolución histórica, a través de dos categorías: los juicios y los juicios de valor. Los primeros expresarían la analogía entre “dos contenidos de representaciones”, es decir, se dirigirían a “una cualidad ya existente tomada de aquello que objetivamente nos representamos”; mientras que los juicios de valor expresarían “una relación entre conciencia subjetiva y el objeto del que se trata”, es decir, una relación de enjuiciamiento en donde se expresaría un sentimiento de aprobación o reprobación acerca del objeto representado³⁰. De ahí plantea que de la diversidad de enjuiciamientos que son emitidos por los hombres, existen ciertos que se dirigirían a “una valoración absoluta” que sería ideal, y no real, que en última instancia le permitiría al hombre *decidir* si una afirmación es verdadera o falsa. Windelband llama a esta necesidad ideal “conciencia normativa”³¹ que depararía en la convicción por parte del hombre en que las cosas deben de ser de una determinada manera y no otra, sin que esto implique necesariamente su realización en la realidad empírica. Aunque el tema central de este autor no son los valores en sí mismos, la argumentación que establece en búsqueda de diferenciar las materias de lo natural y lo cultural, le permiten esbozar que “los valores constituyen elementos que dotan de universalidad y de validez general a la diversidad y particularidad de la realidad histórica, que constituye la materia de las ciencias de la cultura”³². Se distingue así su perspectiva objetiva respecto del tema sin ahondar en más detalles.

Siguiendo esta misma línea Heinrich Rickert avanza y establece una distinción a partir de lo “material” entre una y otra clase de ciencias, que en última instancia se dirigiría al papel que los valores tendrían. Superando una distinción lógico-formal, el desarrollo de su obra se encaminó a establecer una distinción entre naturaleza y cultura desde el aspecto objetual. Para él, natural es “el conjunto de lo nacido por sí, oriundo de sí y entregado a su propio crecimiento” y “se entiende como cultural todo lo producido o conservado directamente por el hombre actuando según fines valorados, ya sea si el objeto existe desde antes y el hombre aprehende de él un nuevo valor, o si es cultivado o creado intencionalmente por el hombre en

29 *Ibid.*, p 66

30 *Ibid.*, p 67

31 *Ibidem.*

32 *Ibid.*, p 68

atención a los valores que él mismo le asigna”³³. De esta manera el criterio para diferenciar a los dos mundos sería que en el mundo natural no existiría ninguna referencia a valores, en el cultural siempre tendrá que haber un valor reconocido por el hombre. Esto trasladado al ámbito de las ciencias diferenciaría a las naturales de las de la cultura: la realidad donde los objetos no tuvieran alguna referencia a valores, “una realidad libre de sentido”, sería la materia de las ciencias naturales; mientras que cuyos objetos tienen cierta o alguna referencia a valores, “una realidad plena de sentido”, sería la característica del mundo de la cultura. Esta distinción lo lleva más allá pues le permite esclarecer el método en que procederían las ciencias históricas especialmente, el cual sería que las “realidades valiosas” serían “el principio de selección esencial para la conceptualización histórica”. Siguiendo la epistemología kantiana en sentido de rechazar que “el conocimiento sea una simple copia o reproducción de la realidad; antes bien, afirma que el acto de conocer implica la “transformación” o la “simplificación de la realidad misma”³⁴, entiende que todo en la realidad es “continuidad y fluir” y que tiene una característica fundamental: todo en ella es heterogéneo e individual. Y establece que sólo mediante la exclusión conceptual de lo heterogéneo y de lo continuo puede la realidad hacerse “racional”, es decir, inteligible a nuestro conocimiento. Para esto, “las ciencias necesitan de un elemento a priori mediante el cual puedan transformar la continuidad y la heterogeneidad de la realidad en conceptos homogéneos y estáticos”³⁵, es decir, en principios de selección en los cuales basarse para poder diferenciar entre lo esencial de lo inesencial-contingente. Estos principios serían los valores a los que estaría referido el *hacer* del hombre.

Y prosigue aún más. En el mismo camino que Lotze, considerando que “los valores no *son*, sino que *valen*”, estipula tres grados de validez de los valores, ligados a la consideración de tres dimensiones distintas de la realidad. Veamos primero las dimensiones de la realidad. La primera, que atendería al mundo natural sería “la del ser de la realidad”; la segunda sería la que refiere los valores abstractos o universales; y la tercera “la dimensión de sentido, que constituye precisamente la conexión entre los objetos de la realidad y los valores constituyendo el mundo de la cultura”³⁶. Y establece que el hombre es el único que podría conocer del mundo de los valores, que a través de su “acción valorativa” asignaría a

33 *Ibid.*, p 71

34 *Ibid.*, p 69

35 *Idem.*

36 *Ibid.*, p 74

realidades determinadas valores que las dotarían de sentido. Respecto a los grados de validez de los valores Rickert establece que el primer grado refiere a una validez dependiente de los juicios subjetivos de las personas, tocando a las preferencias personales; en el segundo, la validez dependería de ser reconocido por la generalidad de las personas, lo cual sigue dependiendo del reconocimiento subjetivo aunque diferente cuantitativamente; y “el tercer grado de validez se refiere a los valores objetivos, es decir, a aquellos cuya validez no depende del reconocimiento subjetivo de los sujetos, sino que valen por ellos mismos”³⁷. Rickert depara, por la naturaleza de su trabajo, a saber, la de fundamentar la cientificidad de las ciencias históricas, en plantear un “sistema de valores” suprahistóricos que permitirían al quehacer histórico plantearse una unidad y estructura *universal*. El intento, pues, se dirigió a esclarecer la naturaleza de los valores que en dicha materia permitirían una justificación de su hacer.

Por último, y encaminado a la materia del presente trabajo, mencionaremos la experiencia de Max Weber que, sin pertenecer a la corriente del neokantismo cultural o expresamente a la escuela de Baden, parte de los postulados establecidos por ésta, en especial de los establecidos por Rickert, para adentrarse completamente al campo de las ciencias sociales. Partiendo de, primero, las consideraciones hechas sobre las ciencias de la cultura, su diferenciación, fundamentación y su proceder; de la consideración misma de la irracionalidad de la realidad, que es “racionalizada” por acción de los conceptos los cuales la construyen, la transforman, en ese sentido la explican; partiendo de esto Weber explica los objetivos de las ciencias sociales, que al igual que las históricas, se dirigen a lo “individual de la vida sociocultural que nos rodea”. Pero con dos elementos distintos: la *instrumentalidad* y la *dominación*. Estos dos principios determinarían no sólo la “progresiva racionalización del mundo” sino la concepción epistémica misma de la ciencia social para él.

La racionalidad que implica la conceptualización del mundo implica no ya un mayor conocimiento o el perfeccionamiento de las condiciones en que uno vive sino “el conocimiento o la fe de que, por principio, no existen poderes ocultos imprevisibles que estén interviniendo sino que todas las cosas pueden ser dominadas mediante el cálculo”³⁸. Justo aquí es donde radica la principal diferencia con la escuela de Baden: la acción humana que, como veremos a continuación está determinada por los *valores individuales* de cada sujeto,

37 *Ibid.*, p 73

38 Max Weber, citado Carlos Martínez, *op. cit.*, p 80

propicia *una* concepción del mundo individual. Tanto en su consideración epistémica como en la metodológica de las ciencias sociales, Weber establece que la referencia a valores es “tan sólo un principio de selección” que, por un lado, permite establecer el campo de investigación del investigador, alejándose así de los valores objetivos universales que en la ciencia deben estar presentes; es más suprahistóricos como quiere Rickert; y segundo, son principios que han sido así establecidos por una “elección individual”. Aquí se desdobra un pluralismo de valores y la conflictualidad que esto acarrea. Se dirige Weber a un relativismo de valores, aunque no débil pues salva dicha posición estableciendo que “cada hombre debe aclarar el propio valor en el que fundamenta su concepción del mundo, para no caer en la fácil y cómoda postura de un relativismo que exime todo compromiso”; relativismo que permitiría esclarecer no ya los fines últimos universales, sino con los que determina su actuación y dota de sentido a la vida algún sujeto³⁹. Weber se encamina a entender la acción social determinada por estos juicios de valor que serían establecidos por elección individual acorde a la historia personal de cada individuo.

1.2. Una definición de *valor*

Tomando como una exigua introducción lo anteriormente expuesto, avanzaremos en esclarecer la idea de valor que tomaremos como referencia y que nos permitirá analizar la cuestión normativa entorno al problema de los residuos sólidos en el Distrito Federal. Como señalamos más arriba, retomaremos los trabajos realizados por el filósofo alemán Hans Joas y traducidos en lengua castellana por Gustavo Leyva entre otros. Primero, a manera de introducción a la postura teórica de Joas, esbozaremos los ejes principales de su trabajo teórico para, después, retomar su concepto de valor y proseguir hacia establecer la cuestión de la formación y conocimiento de los valores.

Los trabajos de Joas se inscriben dentro de la corriente teórica que replantea la significación del pragmatismo dentro de la teoría social teniendo como eje fundamental la reubicación del concepto de acción. Dicha consideración se aparta de las concepciones de “acción racional” en tanto que se dirige a plantear una dimensión poco recurrida en teoría social: la noción de la *intención* dentro de la acción humana. Los análisis realizados por este autor se dirigen a “colocar en el centro de atención la creatividad (dimensión creativa) [...] y a

39 *Ibid.*, p 84

la normatividad en el marco de una reflexión en torno a cómo surgen los valores y las normas en el horizonte de la propia acción y son capaces por ello de enlazar a los miembros individuales de una sociedad para constituir de este modo un orden social”⁴⁰. Hacia donde se dirige la reflexión y la crítica que realiza Joas es hacia la constitución de un orden social desde el horizonte de la acción y los elementos que en esto intervienen.

Como decíamos, la inclusión de esta dimensión creativa lleva a Joas a replantear el análisis de la acción humana bajo la consideración de los “procesos pre-teóricos” que en ella intervendrían y la construcción de los horizontes normativos. Es claro el alejamiento de las corrientes racionalistas que interpretan a la acción humana como una consecuencia de imperativos procesados y que tendrían que ver sólo con objetivos *racionales* del sujeto. El marco de trabajo de Joas podría establecerse en tres postulados:

- 1) busca una interpretación no teleológica de la intencionalidad de la acción humana;
- 2) plantea el concepto de “esquema corporal” y se encamina a establecer los elementos que permitirían la constitución de éste; y
- 3) establece el concepto de “socialidad primaria” y busca la fundamentación del mismo y el papel que tendría en la configuración de un entramado de valores⁴¹.

El primer elemento se refiere a que la fundamentación de determinada acción individual se ubica sí en cierta intencionalidad y en objetivos pero no últimos, sino referenciados estrictamente con la “corporalidad de los actores”. Dichas metas surgirían en los procesos de la acción misma, rechazando así la separación artificial de mente y cuerpo. Esto porque, y este es el segundo elemento, se aleja de “la suposición cartesiana del control corporal ejercido por el actor como sujeto autónomo”, individual, y que entendiendo a la corporalidad como un esquema, resalta la importancia que tiene el cuerpo y la relación de este con el entorno, con el contexto que es entendido por Joas como “no una determinación externa a la acción, sino que sus ingredientes remiten más bien al interior de la propia acción: a una suerte de reciprocidad entre condiciones dadas, intenciones planteadas por parte de los actores y potencialidades creativas”⁴². De esta consideración se desprende el tercer postulado: establece que en la formación de toda corporalidad del individuo, entendida como percepción y construcción, interviene necesariamente una interacción básica entre diferente cuerpos, una interacción primaria, que tendría un carácter pre-reflexivo, digamos *pre-razonado*, y que atendería estrictamente al contexto en el que se desarrolla dicha

40 Gustavo Leyva, “Introducción”, en Hans Joas, *op. cit.*, p 8

41 *Ibid.*, p 15

42 *Ibid.*, p 14

socialización. Así pues la apuesta del planteamiento de Joas es llegar a plantear que los horizontes normativos se conforman, se crean, en los procesos de socialización primaria, en contra sentido a que éstos obedezcan a imperativos racionalistas. La intención clara de Joas es que derivado del reconocimiento de la creatividad de la acción, es ubicar una distinción patente entre valores, normas y deseos y la posterior comprensión del modo en que se relacionan los entramados valorativos con los elementos normativos.

Dentro de este contexto, trataremos de ubicar el concepto del valor, echando mano de trabajos que nos permitan apuntalar el entendimiento de éste en el marco general antes expuesto. De inicio es oportuno especificar que de la definición del valor que aquí intentaremos está ligada inmanentemente a la cuestión de la génesis o formación de estos en el individuo, a sí como a la consideración práctica de su *existencia*.

La idea desde donde partiremos es la necesidad imperiosa de un depositario para los valores. Es decir, los valores no existen por sí mismos sino que necesariamente requieren de un depositario físico. Risieri Frondizi en su *Introducción a la axiología* nos ayuda a esclarecer lo anterior, estableciendo tres cualidades de los depositarios *-objetos-* en que descansan los valores: existirían “cualidades que forman parte de la existencia del objeto, que le confieren ser. Aquellas cualidades fundamentales, sin las cuales los objetos no podrían existir, llamadas ‘cualidades primarias’. Junto a ellas están las cualidades secundarias o cualidades sensibles, como el color, el sabor, el olor que pueden distinguirse de las primarias debido a su mayor o menor subjetividad, pero que se asemejan a aquellas pues forman parte del objeto. Los valores, cualidades terciarias, no son cosas ni elementos de cosas, sino propiedades, cualidades *sui generis*”⁴³. No hay que confundir a éstos con esencias, relaciones, conceptos, entes matemáticos. Justo su esencia de *cualidad* genera la situación necesaria de la existencia de éstos en un sustento físico. Bajo la perspectiva que aquí retomamos el sustento físico del valor sería el sujeto. Una de las características de los valores es la cualidad de *ser* irreales. Frondizi señala que esta cualidad es, en principio, a que no refiere a ninguna de las cualidades primarias ni secundarias. Pero superando esto establece que “la irrealidad del valor debe de interpretarse como una cualidad estructural (*Gestaltqualität*)” ya que dicha estructura, primero, no sólo respondería a la suma de sus partes, es decir, se conforma a partir de ellas pero sus partes no son homogéneas, y,

43 Risieri, Frondizi. *¿Qué son los valores? Introducción a la axiología*. 3ª Ed. México. F. C. E. p 17

segundo, “la estructura no es abstracta, como los conceptos, sino concreta, individual”⁴⁴. Dicha cualidad en la idea de Frondizi se dirige a la consideración de la idea de que a partir de ellos se forma una estructura al interior del individuo.

Partiendo pues de esta idea de que los valores no existen en independencia de un depositario y superando el planteamiento objetual de éste, avanzaremos en esclarecer el papel “constituyente del sujeto humano” en la conformación del concepto. La doctora González Valenzuela lo explica de la siguiente forma: “ los valores, en particular, son expresión de la relación originaria hombre-mundo; son ellos mismos un hecho de relación en el cual los seres humanos son afectados de una manera determinada por la realidad”⁴⁵. Esta realidad que afecta al ser humano puede ser la interna o la externa, es decir, por una parte contienen la forma en que son percibidas las realidades, pero por el otro estructuran a cierta realidad particular. Es, pues, en la capacidad del sujeto de “interpretar” en donde surgen los valores. Esta interpretación necesariamente implica una *elección* pero que dista completamente de una decisión motivada por deseos. Recordemos que la línea de explicación que seguimos diferencia a los valores de los deseos o voliciones, de las normas y de las intenciones.

Los valores vistos desde su naturaleza “son algo reflexivo, es decir, representan criterios cargados de una connotación afectiva para la evaluación de las preferencias contenidas en nuestros deseos”⁴⁶. Nótese la idea de “connotación afectiva” que refiere a una conmoción, a una alteración emotiva que necesariamente implica, primero, una relación, diremos interacción, con el mundo, y segundo, una asimilación, en este sentido un acto *evaluativo* de ésta para propiciar una vinculación hacia algo que es ajeno, externo a nosotros. Joas parte del concepto de Michael Hechter, el cual estipula que los valores son “criterios relativamente generales y relativamente permanentes de evaluación”; pero puntualiza su concepto: “cuando hablamos de valores no nos referimos solamente a criterios de evaluación de cualquier tipo, sino a criterios de evaluación de estándares de valoración [...] Criterios de autovaloración reflexiva subjetivamente evidentes y emocionalmente cargados”⁴⁷. Así pues entenderemos a los valores como criterios de valoración reflexiva que *crean* vinculación, sentimientos, estructuras al interior del individuo y que producirían cierto

44 *Ibid.*, p 19

45 Juliana González Valenzuela. *El valor de los valores*; FCE-UNAM. 2004. p 27

46 Hans Joas, *op.cit.*, p 55

47 *Ibid.*, p 31

tipo de pensamiento. La estructura interna creada enmarcaría a los deseos, pretensiones y anhelos de los sujetos lo que, en última instancia, determinaría un *tipo* de acción. Así, la acción social estaría determinada por esos criterios de valoración que en conjunto formarían los valores de una sociedad. El punto, según Joas, es esclarecer las “posibilidades de una transformación social referida a valores en las sociedades contemporáneas”.

1.3. Cómo se estructuran los valores (génesis de éstos).

Como decíamos, la cuestión de definir los valores está inmanentemente ligada a la explicación de cómo es que se crean los valores, ya que esta circunstancia es la que permitirá esclarecer por completo la perspectiva desde la que entendemos al concepto. La conformación de los criterios que permitirán la valoración es parte de la *conceptuación* de estos. Retomemos la idea general en que se inscribe la tesis de Hans Joas: “ubicar la constitución de horizontes normativos en los procesos pre-teóricos de la acción social”. Justo esos procesos preteóricos son a los que, también ya se mencionaba, él ubica como socialidad primaria. Estableciendo la premisa de que “los valores no pueden ser producidos de manera racional, ni las intenciones conscientes son el origen de un vínculo valorativo”⁴⁸, se encamina a la especificación de la socialidad originaria como el marco de formación de los valores.

En este punto retomamos de Durkheim su teoría de la religión y su postulado del “autoextravío”. A través de sus estudios Durkheim establece una clara distinción entre religión y moral, entre valores y normas, y entre ideales y obligaciones. Partiendo de la idea de que “un colectivo de seres humanos reduce el autocontrol de todos los participantes individuales, ejerciendo sobre ellos una poderosa y estimulante influencia, particularmente cuando persiste por algún tiempo”⁴⁹, Durkheim esclarece que es en el acto religioso que se presentaría en el sujeto un efecto de exaltación no siempre en forma de “elevación del Yo” de intensificación del Yo, sino más bien sería la experimentación de una especie de “arrobamiento” del Yo que llega hasta el autoextravío: “experiencia del autoextravío, de la pérdida del Yo en el fenómeno del éxtasis colectivo, es experiencia de una fuerza extraordinaria que arrastra al individuo”⁵⁰. Dicho éxtasis colectivo sería generado por el

48 *Ibid* p 26

49 Émili Durkheim , citado en Hans Joas, *op. cit.*, p 34

50 *Ibid.*, p 35

momento de la liturgia religiosa que produciría una situación de “pérdida del Yo” momentánea que anularía lo invariable de lo cotidiano y que no podría ser interpretada por quien lo vive de manera fría y racional, lo cual propiciaría una necesidad de explicación para *normalizar* lo vivido, una necesidad de interpretación para reintegrarlo a su cotidianeidad. Durkheim señala que dicha explicación o interpretación se daría a través de “la certeza afectiva de las fuerzas superiores que es inherente a la experiencia misma del ‘autoextravío’ [y que] se forma, por lo tanto, en un vínculo prerreflexivo con los atributos de una experiencia religiosa”⁵¹. Retomando esta idea, Joas establece que el “autoextravío” no sería una pérdida total de lo que conforma el Yo, sino una exaltación de éste que se encuentra limitado, que es cotidiano digamos, en “pos de las fuerzas de la socialidad que lo constituyen y lo transforman”. Es decir, “en tanto criterios para la valoración reflexiva de *criterios*, los valores representan algo que suscita sentimientos, muy intensos de atracción [...] Los valores se originan en procesos en los que se da una apertura de las fronteras de la identidad, en las que una pérdida temporal del Yo, en sus delimitaciones fijas normales, conduce a un contacto con fuerzas que, a su vez, son capaces de fortalecer ese Yo”⁵². Él lo llama la autotranscendencia del Yo que permite poner en quiebre a ese Yo cotidiano, pero que al mismo tiempo conformaría a un *nuevo* Yo a partir esos nuevos criterios; esto que más arriba ubicamos como la interpretación que hace el sujeto.

2. El valor de la acción social.

Teniendo como marco inicial lo anteriormente expuesto avanzaremos a especificar el concepto que permita apuntalar el camino hacia donde se dirige el presente, a saber: cómo la formación de criterios de valoración reflexiva determinarían un *tipo* de acción en el individuo. En este punto sería oportuna una aclaración. Si bien se ha hecho hincapié en la consideración individual de la formación de criterios que determinen su actuar, el entendido es que la *suma* de los valores ocasionen varias, infinidad de acciones individuales, convertidas en acciones colectivas, y produzcan un *cambio* en el desarrollo de las sociedades; o aterrizado, produzcan un cambio en el tema de los residuos sólidos en el Distrito Federal. Empezaremos pues la revisión de este concepto retomando la definición

51 *Ibid.*, p 36

52 *Ibid.*, p 42

expuesta por uno de los autores ya clásicos en la teoría social y trataremos de ubicar, en ese contexto la circunstancia de la separación de los residuos sólidos en la ciudad.

2.1. La acción social y sus motivaciones.

La actividad del hombre ha sido materia de estudio desde la antigüedad clásica hasta nuestros días, aunque desde diversas posturas. Desde la consideración de la acción como objeto de la consecución del bien del hombre, a través del uso activo de la razón encaminado a ese fin, pasando por una explicación natural de la misma: ubicando en una causalidad natural la actividad del hombre. Es con el cambio del paradigma de la ciencia moderna que dicha consideración es reformulada. A partir de la instauración de los postulados de la filosofía moderna el entendimiento de la acción es referida no ya a causas naturales trascendentales, sino ubicada en las voliciones o pasiones, si se nos permite, en el interior del individuo. Pasando por la explicación de que la acción humana se encuentra guiada por las pasiones y el fin último que buscarían es la conquista del poder dentro de un pacto social que garantice la seguridad y ejerza el castigo (Hobbes), o dentro de un esquema social que salvaguarde y maximice los derechos de los propietarios enmarcando la acción particular de acorde a los intereses inmediatos (Locke), o por la perspectiva utilitarista en donde estrictamente la acción del hombre estaría encaminada a la búsqueda del placer y distanciamiento de lo doloroso; el desarrollo de la consideración del actuar humano encuentra en la obra de Max Weber un giro hasta antes no visto ubicando sus fundamentos en los principios internos de los individuos que devendrían de elementos sociales. Coloca a la acción social como problema fundamental de la materia sociológica. La búsqueda del sentido de la acción del hombre, no ya sólo las motivaciones, es lo que imprime peculiaridad a la interpretación que realiza.

Partiendo de la consideración de que la acción es “una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo”⁵³ es decir, siempre que sustenten una intención individual, el autor le imprime su peculiar entendimiento al referirla al actuar en sociedad. Cuando el proceder humano está orientado al *otro*, es decir cuando las acciones de los individuos se dirigen o concuerdan con las acciones de sus pares, entonces la acción

53 Max, Weber. *Economía y Sociedad*. México: FCE. 1996. p 5

tornará en social. Pero aclara, “no toda clase de contacto entre los hombres tiene carácter social, sino sólo una acción con sentido propio dirigida a la acción de otros. La acción social no es idéntica, a) ni a una acción homogénea de muchos; b) ni a la acción de alguien influido por conductas de otros”⁵⁴. Necesario resaltar que la consideración de Weber sobre la acción se dirige en sentido positivo pero también en el negativo. Esto es, ubica como acción a “un hacer” pero también a un dejar de hacer o, retomando, “omitir o permitir”. Esta condición necesaria de vinculación con las acciones de los demás plantea un aspecto de intersubjetividad de la intención que, en conjunto, se dirigiría a un fin común. Es decir, los comportamientos de los sujetos en conjunto se regirían bajo fines compartidos por ellos.

Entendido de esta manera la acción social sería para Weber la forma elemental de sociabilidad que permite al sujeto relacionarse y tener relación con los demás. El ser en sociedad y el ser aceptado por la sociedad tienen como punto de referencia la adecuación del actuar individual acorde a las intenciones grupales. Dicha adecuación, plantea Weber, sería constantemente modificada y verificada por la sociedad. Se erigiría un “marco de referencia social” que se dirige a orientar la conducta de los individuos y que es compartido y sustentado por los miembros del grupo, el cual condiciona, así, la acción individual. Entonces, Max Weber establece que lo que diferencia a la acción social de cualquier otro tipo de acción, o diremos acá de la acción simple e individual, es la intencionalidad, mejor dicho la *significación* que ésta tiene. La significación estaría encaminada al aspecto común entre los miembros de una sociedad: “la presunción fundamental de una actividad social es, pues, la relatividad significativa con respecto al comportamiento ajeno”⁵⁵. La búsqueda del sentido de la acción es lo que a la postre el autor está enunciando. Para ello establece:

“la acción real sucede la mayor parte de los casos con oscura semiconsciencia o plena inconsciencia de su “sentido mentado”. El agente más bien “siente” de un modo indeterminado que “sabe” o tiene clara idea; actúa, en la mayor parte de los casos, por instinto o costumbre. Sólo ocasionalmente se eleva a conciencia un sentido (sea racional o irracional) de la acción. Una acción con sentido efectivamente tal, es decir, clara, con absoluta conciencia es, en la realidad, un caso límite”⁵⁶.

El sentido de la acción necesariamente sería un sentido común, compartido por los demás. Pero éste no es revelado ni identificado por el estudioso tan sencillamente. Para poder conocer el sentido de determinada acción, dice Weber, es necesario insertarlo en el contexto

54 Weber, M. (1996). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica 19

55 Julien Freund, *Sociología de Max Weber*. Buenos Aires, Lotus Mare, 1977. p. 92

56 Weber. *op. cit.*, p. 18

histórico-cultural del grupo ya que es sólo a través de éste que podría ubicarse el origen y el motivo. Aquí se vislumbra la orientación axiológica que propone Weber. Para esto, establece cuatro categorías en función de la orientación del proceder común: 1) la acción racional con arreglo a fines, “determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres, y utilizando esas expectativas como condiciones o medios para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos”; 2) la acción racional con arreglo a valores “determinada por la creencia consciente en el valor –ético, estético, religioso o de cualquiera otra forma como se le interprete– propio y absoluto de una determinada conducta, sin relación alguna con el resultado, o sea puramente en méritos de ese valor”; 3) la acción afectiva que es determinada por emociones y estados de ánimo, y 4) la acción tradicional que es determinada por una costumbre arraigada⁵⁷. Para el objetivo del presente nos detendremos en la segunda categoría que nos servirá de base para esclarecer la idea de la acción acorde a criterios valorativos.

Para lograr el esclarecimiento de las categorías Weber establece dos conceptos metodológicos. Dos tipos de racionalidades: una racionalidad axiológica y una racionalidad propositiva. Las dos categorías buscan el entendimiento del sentido intentado por los sujetos. La racionalidad propositiva se dirigiría al entendimiento de la acción humana según categorías como los propósitos y los medios, es decir, la acción con arreglo a fines y la acción afectiva; la racionalidad axiológica, propondría el entendimiento de las acciones acorde a exigencias. Así lo enuncia el autor: “una acción racional con arreglo a valores es siempre una acción según mandatos o de acuerdo a exigencias que el actor cree dirigidos a él (y frente a los cuales el actor se cree obligado). Hablaremos de una racionalidad con arreglo a valores tan sólo en la medida en que la acción humana se oriente por esas exigencias”⁵⁸.

2.2. Los residuos sólidos

En este apartado nos centraremos en esbozar la circunstancia de los residuos sólidos, definiendo qué son, cómo impactan en el ambiente natural y social, y realizando una pequeña revisión de cómo han sido tratados en el espacio local del Distrito Federal. Lo

57 *Ibid.*, p 22

58 *Ibid.*, p 21 y 24

primero que tenemos que hacer es definir qué consideramos como residuos. En primera instancia hay que puntualizar que toda la dinámica de vida natural contempla la idea de desperdicio. Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua residuo es “parte o porción que queda de un todo; aquello que resulta de la descomposición o destrucción de algo; material que queda como inservible después de haber realizado un trabajo u operación”⁵⁹. La definición de residuo sólido que aquí consideraremos es “el material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseche y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final”⁶⁰. Ahora bien, hay que precisar que existen una gran variedad de residuos sólidos pero en los que pondremos atención son en los producidos en los centro urbanos, para este caso los producidos en la zona del Distrito Federal. Los residuos sólidos urbanos - RSU- pueden ser clasificados de la siguiente manera: domiciliarios, producidos por los hogares, colegios, instituciones públicas o privadas, limpieza y barrido de calles; los comerciales, producidos por supermercados, oficinas, hoteles, restaurantes; los Industriales, generados por pequeños comercios, talleres industriales y, por último de construcción y/o demolición, por obras nuevas, remodelaciones o demoliciones⁶¹. A su vez, estos residuos se clasifican en dos grandes áreas: los residuos que son biodegradables, los residuos orgánicos; y los residuos que además de no contar con las características de los orgánicos, son susceptibles a ser reingresados a la cadena productiva o de utilización, a través de un proceso de “valorización”⁶².

La circunstancia de la generación de residuos sólidos contiene varias aristas. La primera que quisiéramos considerar y señalar es la ambiental. Acorde a un diagnóstico realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo en 2007 el impacto ambiental que produce la generación de residuos sólidos se dirige a la contaminación general de los recursos naturales. Por las características geográficas donde se asienta el Distrito Federal el impacto se dirige a la contaminación del suelo, subsuelo, de los recursos hídricos, el aire y el paisaje, así como “alteración de los ciclos biogeoquímicos, pérdida de recarga de los mantos

59 Real Academia de la Lengua. T. II. 2010.p 232

60 *Ley Ambiental del Distrito Federal*. GODF 07 de abril 2011. p 4

61 Sobre este punto la Ley refiere que los RU son “Los generados en casa habitación, unidad habitacional o similares que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques, los provenientes de cualquier otra actividad que genere residuos sólidos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías públicas y áreas comunes, siempre que no estén considerados por esta Ley como residuos de manejo especial”, *Idem*.

62 *Idem*.

acuíferos, alteraciones del microclima, pérdida del hábitat y de la biodiversidad⁶³. El impacto de esta circunstancia se potencializa si tenemos en cuenta puntos como el incremento poblacional, las limitaciones u omisiones institucionales, así como la debilidad de la observancia de las regulaciones y la falta de coordinación de acciones contundentes. Pero hacia allá nos dirigimos.

El Distrito Federal presenta condiciones especiales en cuanto a la generación y manejo de sus residuos sólidos por dos circunstancias *agravantes*: la primera sería el volumen poblacional con la que cuenta, según el Censo de Población y Vivienda 2010 en este año contaba con 8 851 080 habitantes, con una tasa media anual de crecimiento del 0.3%⁶⁴ lo que representaría que para 2016 el número haya incrementado a poco más de 8 millones 950 mil de habitantes. La segunda agravante que planteamos es el incremento o expansión de la urbanización caracterizada por una falta de planeación y regulación del desarrollo urbano. Esto trae consigo un incremento de las actividades de consumo y de producción lo que resulta en el incremento, no moderado, en la generación de los residuos sólidos.

De esto pues se desprende la siguiente arista del tema: el impacto social que tiene la generación de los residuos sólidos. Nos referimos a las afectaciones que la población sufre a consecuencia de esto, principalmente en el área de la salud, pero también en el área de desarrollo. La exposición a agentes físicos, químicos y biológico producidos por los RSU deriva en mala calidad en las condiciones físicas de los individuos, enfermedades y, quizá lo menos considerado, en el trastorno en las condiciones ambientales para la vida⁶⁵. Y por último, aunque no nos detendremos mucho en esto, la arista económica: esta circunstancia de afectación ambiental y social conlleva o genera costos económicos que afectan el desarrollo general de la región y del país.

Ahora pasaremos a ubicar y a describir la dimensión de la circunstancia de los residuos sólidos en el Distrito Federal para al finalizar describir cómo es que es atendida dicha circunstancia y, en el siguiente capítulo, realizar la revisión en torno a los instrumentos normativos y su vinculación a la realidad.

Acorde a datos del Sistema de Estadísticas Ambientales, que depende del INEGI, para

63 “Evaluación de los impactos de los residuos sólidos bajo cambio climático en la Ciudad de México”. Dr. Andrés Barreda Marín (coord.) Centro Virtual de Cambio Climático. Ciudad de México. Agosto 2009. p 18

64 INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*.

65 Diagnóstico de la Situación del Manejo de Residuos Sólidos Municipales en América Latina y el Caribe”, Guido Acurio y Antonio Rossin, *et. al.*, Washington, D.C., BID-Organización Panamericana. Julio 1997.

el año 2014 en el Distrito Federal fueron recolectadas 17 mil toneladas de residuos sólidos, de los cuales cerca de 14 mil toneladas fueron recolectadas de manera no selectiva⁶⁶. El promedio diario de recolección para el mismo año es de 16,486 toneladas de las cuales, 8,885 fueron bajo la modalidad de recolección no selectiva, y 7,601 bajo la modalidad selectiva; y la recolección *per cápita* diaria fue de 1.8 kilogramos⁶⁷. Habría que señalar que los datos aquí exponemos se refieren a los residuos recolectados por parte de las autoridades y no contemplan los que son depositados en tiraderos clandestinos o que no son entregados a los servicios de recolección y limpieza. En cuanto a la composición de los residuos “el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos mientras que el 53% de los Residuos Sólidos Urbanos eran de tipo orgánico, el 28% eran potencialmente reciclables como el papel y cartón (14%), vidrio (6%), plástico (4%), hojalata (3%) y textiles (1%), mientras que el 19 % restante se distribuía entre madera, cuero, huele, trapo y fibras diversas⁶⁸. Visto en manera conjunta la cuestión no es menor. Sobre todo si a estas cifras le aumentamos dos circunstancias: la primera, como se verá más adelante, la realidad de la acción social particular entorno a este problema; y segundo, si consideramos que el Distrito Federal se encuentra inmerso en una zona geográfica que se ha denominado *megaurbe* que incluye a las zonas colindantes de 6 estados de la República con el DF, lo que incrementa la población que habita un “mismo” espacio geográfico a más de 20 millones de personas y que producen desechos sólidos.

Puesto en esta perspectiva pasaremos ahora a describir la cuestión normativa y de acción dirigida al fenómeno de los residuos sólidos.

3. Normatividad y acción en torno a los residuos sólidos.

El crecimiento que ha tenido el Distrito Federal, crecimiento social y urbano, ha propiciado un sin número de circunstancias que, en vista de un desarrollo bajo condiciones favorables, ha llevado a los habitantes y autoridades ha enmarcar o delimitar dichas circunstancias. Esto lo que permite, o por lo menos en esencia, es plantear esquemas que busquen propiciar una coexistencia intentando la disminución de los factores adversos al desarrollo de la dinámica

66 INEGI, Sistema de Consulta de Estadísticas Ambientales, *Residuos sólidos*.

67 “Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados según tipo de recolección por entidad federativa, 2014”, ”. INEGI. *Encuesta Intercensal*. Tabulados básicos. 2015

68 “Evaluación de los impactos de los residuos sólidos...” Dr. Andrés Barreda, *op. cit.*, p 26

humana. Proseguiremos ahora a detallar los instrumentos normativos que delimitan, regulan y, justo, norman la circunstancia de los residuos sólidos en el Distrito Federal, para con ello tener los elementos *duros* a partir de los cuales se plantea la acción social en torno al tema, para terminar con un dictamen de la situación *real* de la cuestión de los residuos sólidos: su manejo, separación y destino final.

3.1. Normatividad general

Debido a la naturaleza como integrante de la Federación realizaremos la descripción de los instrumentos que de manera jerárquica se refieren al tema. El primer instrumento donde inicia la regulación de la dinámica es la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. En su “Título V”, el Artículo 115 señala la forma de organización de los Estados, que relativo a “su organización política y administrativa” la figura será el Municipio Libre será la que impere; y en su Fracción tercera estipula las funciones y servicios públicos que tendrán a cargo los Municipios: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto, panteones; calles, parques y jardines, entre otras⁶⁹. De ahí se deriva la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente*, publicada en 1988, que en su “Título Cuarto, Protección al ambiente”, en su Fracción III a la letra dice: “Es necesario prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, municipales e industriales; incorporar técnicas y procedimientos para su reuso y reciclaje, así como regular su manejo y disposición final eficientes”⁷⁰. Seguiría la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en 2003, que entre sus objetivos busca prevenir la generación de residuos, promover la valorización e incentivar la gestión integral de los residuos, prevenir la contaminación por causa de residuos sólidos. Este instrumento es el que marca los límites que las reglamentaciones locales seguirán en su Artículo 9. Seguiría la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, que contiene las especificaciones ambientales con las que debe contar una disposición final de residuos. Hasta aquí la legislación Federal.

Ya en el ámbito local el primer instrumento sería la Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en 2000 que define los principios de la política ambiental del DF; especifica

⁶⁹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

⁷⁰ *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*. DOF 04 de junio de 2012.

instrumentos y procedimientos de aplicación y “establece el ámbito de participación de la sociedad en el desarrollo y la gestión Ambiental”⁷¹. Seguiría la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal de abril de 2003, y su Reglamento publicado en octubre de 2008. Estos instrumentos tienen por objeto regular la gestión de los residuos sólidos considerados como no peligrosos y el servicio público de limpia. Nos detendremos en detallar los instrumentos que en el ámbito local rigen la cuestión de los residuos sólidos, su manejo y disposición, para con ello dar pie a la revisión de acciones y datos en torno a esto.

Antes debemos especificar que la consulta y revisión que se realizó a los instrumentos fue teniendo en cuenta dos criterios específicos: el primero, detectar principios, valores o criterios normativos ahí contenidos; segundo, detectar si están contenidos, detallados o por lo menos enunciados mecanismos que incentiven, regulen o propicien la participación de la ciudadanía, la acción de ésta, en el contexto del tema de los residuos sólidos.

La Ley Ambiental del DF cuenta con 226 Artículos a través de Siete Títulos: Disposiciones Generales; De las Autoridades Ambientales; De la Política de Desarrollo Sustentable; De la Protección, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales; De la Prevención, Control y Acciones contra la Contaminación Ambiental; De los Prestadores de Servicios Ambientales; Medidas de Control, de Seguridad y Sanciones. En el Art. 5 de la Ley se enuncian las definiciones de los conceptos que serán manejados a lo largo de ella. Para los fines del presente es importante retomar el concepto de Educación Ambiental: “el proceso permanente de carácter interdisciplinario, orientado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante”⁷². La programación de las acciones encaminadas a esto será atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del D.F.

El Capítulo II del Título Tercero en sus Artículos 20 al 23 hace referencia a la participación ciudadana que tiene como objetivo principal “impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la cultura ambiental” a través de la programación que realice la Secretaría. En el Capítulo X del mismo Título Tercero, establece que “las instituciones de educación en todos sus niveles incorporen en sus programas de enseñanza temas de contenido ambiental;

71 “Ley Ambiental...” op. cit., p 2

72 *Ibid.*, p 6

y el fortalecimiento de una cultura ambiental de participación corresponsable”⁷³.

Como podemos darnos cuenta es apenas mencionada la cuestión de los valores, incluso en el esclarecimiento de los conceptos no se enuncia ningún principio como tal; y la participación de la ciudadanía es fijada como atribución de la autoridad en búsqueda de incentivarla.

Por su parte, la *Ley de Residuos Sólidos* con sus 77 artículos en Siete Títulos, se dirige a detallar las formas y procedimientos que tendrán que seguir las autoridades ambientales para el manejo de los residuos no peligrosos. Este instrumento, a diferencia del anterior, contiene dos definiciones que podrían ser considerados como valores, pero no son así especificados. El primero es el concepto de valorización, que es “el conjunto de acciones cuyo objetivo es mantener a los materiales que los constituyen en los ciclos económicos o comerciales, mediante su reutilización, remanufactura, rediseño, reprocesamiento, reciclado y recuperación de materiales secundarios”⁷⁴. El otro es, Responsabilidad Compartida que a la letra dice: “el principio mediante el cual se reconoce que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial son generados a partir de la realización de actividades que satisfacen necesidades de la sociedad, mediante cadenas de valor tipo producción”. Importante señalar en su Título segundo, “De la Competencia y Facultades”, ubica a éstas en cuatro instituciones: la Procuraduría ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios; en los Órganos Político-administrativo (Delegaciones); y en el Jefe de Gobierno. Entre las facultades que se encuentran repartidas: están *investigar* las violaciones a la norma, vigilar el cumplimiento de ésta, autorizar acciones, prestar servicios públicos, integración de información y la implementación de programas. Se establece la clasificación de los residuos sólidos, en el Título Tercero; y se estipulan sanciones, Título Séptimo, de tipo administrativo y civil⁷⁵. De manera semejante a la *Ley Ambiental*, plantea la participación ciudadana en el marco de lo programado por la Secretaría de Medio Ambiente.

Por último, el *Reglamento De la Ley de Residuos Sólidos del D. F.* que a través de sus Nueve Títulos y sus 103 Artículos norma la operatividad de las atribuciones y facultades de los entes gubernamentales y los ciudadanos. Es de importancia resaltar que en el Título Tercero “De la Prevención y Minimización de la Generación de los Residuos Sólidos”,

73 *Ibid.*, p 41

74 *Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal*. G.O.D.F. 28 noviembre 2014. p 2

75 “Ley de Residuos...” Título Séptimo, Capítulo II, p 29

establece como un deber la separación de los residuos sólidos en todo momento del transcurso de su existencia: desde la generación hasta el manejo y disposición final; obligación para el ciudadano y los grandes generadores, así como para los entes gubernamentales. Dirigido a la valorización de los residuos, “el aprovechamiento, la reutilización y el reciclaje serán los procesos preferibles para la reducción de los residuos sólidos”⁷⁶.

Las sanciones que establece devienen de las sanciones que establecen los Artículos 68 y 69 de la Ley de Residuos Sólidos, pero estipula las sanciones económicas a la que se hará acreedor cualquiera que no acate lo reglamentado⁷⁷.

3.2. Acciones entorno a los residuos sólidos.

La Ley de Residuos Sólidos en el numeral II del Artículo 6 establece que es materia de la Secretaría del Medio Ambiente el “Formular, evaluar y cumplir, en el marco de su competencia, con las disposiciones del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos”⁷⁸ Por medio de esto busca: establecer el marco conceptual y legal al cual las iniciativas propuestas se sujetarán; el plan de Manejo de los Residuos Sólidos en el D.F; establecer los principios y ámbitos de aplicación; detallar la Instrumentación de la Gestión Integral de Residuos; y por último, plantear criterios de evaluación y actualización. Dicho programa consta de cinco apartados los cuales son 1) Principios, ámbito de aplicación y objetivos; 2) Diagnóstico de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos; Estrategias para la Gestión Integral de Residuos Sólidos; 4) Temas Transversales y 5) Actualización del programa. del Programa.

La revisión que se realizó fue del Programa Integral 2009-2014⁷⁹ que por primera vez en la historia del Distrito Federal plantea estrategias de tal alcance, ya que el de 2004-2009 “se establecieron los lineamientos, acciones y recomendaciones para el desarrollo de los programas para la prestación del servicio público de limpia de la Secretaría de Obras y Servicios y de las Delegaciones integrados a una estrategia de instrumentación de la Ley de

76 Artículo 54, *Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal* 23 diciembre 2008. de p 12

77 *Idem.* Art. 101 y 102, Título Noveno, Capítulo II. P 17-18

78 “Ley Residuos...” *op. cit.*, p 6.

79 Hasta el cierre de la etapa de recopilación de material, Junio 2016, no había sido publicado el Programa de Gestión 2016-2020, el cual fue publicado el 19 de octubre de 2016 en la G.O.D.F. Pese a esto se tomó la decisión de mantener la revisión del anterior toda vez que los datos que sustenta no tienen un soporte sólido de respaldo.

Residuos Sólidos del Distrito Federal⁸⁰". El Programa enuncia 5 líneas estratégicas sobre las cuales se desarrollan subprogramas específicos. Estas líneas son: prevención y minimización de la generación, manejo integral, valorización y aprovechamiento, prevención y control de la contaminación del suelo y comunicación y educación ambiental.

Nos detendremos en el primer apartado del mencionado programa toda vez que estipula "principios rectores" acorde a los cuales el Programa se desarrollará. Y a la letra los introduce así:

"El desarrollo sustentable de la Ciudad de México, entendido como el progreso económico que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer el de las generaciones futuras y la preservación del medio ambiente, se presenta hoy como un reto de coordinación metropolitana donde coexisten diversas autoridades federales, estatales y locales (Delegaciones y municipios).[...] En este contexto, en materia de residuos sólidos, es necesario reforzar la coordinación metropolitana de las distintas jurisdicciones que convergen en la ZMVM, *a partir de principios comunes* con el fin de garantizar la implementación de las medidas para la minimización de los residuos sólidos con una visión metropolitana."⁸¹

Y los conceptos que posiciona como principios son:

Principio de desarrollo sustentable y coordinación metropolitana;
de prevención y minimización;
de manejo seguro y ambientalmente adecuado;
de autosuficiencia
de comunicación, educación y capacitación;
de participación social;
de responsabilidad compartida;
de quien contamina paga;
de desarrollo e innovación tecnológica;
de protección del suelo;
de armonización de las políticas;
de calidad y transparencia de la información;

Según la definición que proporciona, fungirían como criterios para la acción y la colaboración a partir de las propuestas vertidas. De estos, profundizaremos en cuatro los cuales empatan con la temática del presente trabajo. El primero de ellos: "Principio de aprovechamiento y valorización.- Se aplica a los residuos que se generan y que después de su separación son susceptibles de aprovechamiento y valorización a través de la infraestructura y métodos de

80 *Programa de Gestión Integral de los residuos Sólidos para la Ciudad de México 2009-2014*. G. O. D.F. 04 de noviembre de 2009. p 6

81 "Programa de Gestión...". p 8. Las comillas son nuestras.

tratamiento existentes, reduciendo la cantidad de residuos que van a disposición final y fomentando el uso de materias primas secundarias”. Segundo: “Principio de comunicación, educación y capacitación.- Implica el desarrollo de acciones que fomenten el conocimiento y la conscientización en la problemática del manejo de los residuos sólidos, promoviendo la formación de especialistas en la materia, con la finalidad de constituir una cultura de minimización en la generación y en el manejo integral de los residuos sólidos, originando un cambio en el comportamiento de la sociedad”. El siguiente: “Principio de participación social.- Demanda que el Gobierno del Distrito Federal promueva la participación de la sociedad, a través de los esquemas establecidos para la minimización de la generación de los residuos sólidos, Así también, como en la separación y en la vigilancia de las acciones que en la materia realice el Gobierno del Distrito Federal.”. Y por último, el “Principio de responsabilidad compartida.- Plantea como parte fundamental el reconocimiento de la responsabilidad y participación de los productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, empresas de servicios de manejo de residuos y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno es fundamental para lograr que el manejo integral de los residuos sea ambientalmente eficiente, tecnológicamente viable y económicamente factible”.⁸² Como decíamos estos postulados pretenden ser criterios comunes los cuales tendrían que ser considerados por todos los actores que intervendrían en el manejo bajo una perspectiva integral. Criterios comunes, más no criterios de valoración autoreflexiva que crean vinculación, que posibilitan la acción⁸³.

Las estrategias que plantea el Programa van encaminadas, en primer término, a la comunicación y educación ambiental planteando desarrollar un sistema de comunicación con todos los sectores de la sociedad, así como reforzar el conocimiento del marco normativo; a propiciar la capacitación de sectores de la población diferenciados; a incentivar la creación de planes de manejo de los residuos. En un segundo momento se dirigen a la modernización de la infraestructura que interviene en el manejo integral, así como a la eficientización de los procesos.

Por último establece los términos y plazos en los que el programa debe de ser modificado y actualizado partiendo de lo estipulado en este.

82 *Ibid.*, p 8 y 9.

83 Ver arriba.

3.3. Los datos (la realidad) sobre el problema de los residuos sólidos.

En el presente apartado retomaremos datos que nos permitan esbozar la situación *real* de los desechos sólidos en el Distrito Federal. Hay que aclarar que en su gran mayoría los datos aquí retomados son proporcionados por los trabajos realizados por el INEGI, pero también mencionaremos⁸⁴ los datos del Inventario de Residuos Sólidos 2014, publicado en diciembre de 2015, el cual es el instrumento que “recopila y sistematiza información entorno a la situación de los residuos sólidos en el Distrito Federal”.

Primero retomemos las proporciones antes mencionadas para poder dimensionar el problema. En un territorio de 1,495 metro cuadrados vivían en 2010 poco más de 8 millones 800 mil seres humanos y, acorde a la tasa de crecimiento media anual para 2016 rebasaron la cifra de 8 millones 950 mil habitantes⁸⁵. Para el año 2014 INEGI reporta que en el D.F. el promedio diario de recolección fue de 16,486 toneladas (el Inventario reporta que fueron “generadas” 12,893 toneladas diarias en el mismo año) y una recolección *per cápita* de 1.8 kilogramos (el Inventario “estima” para este dato que

“La generación diaria de residuos por habitante en la ciudad oscila entre 0.85 y 2.42 kilogramos. Las delegaciones políticas con mayor generación por habitante son Cuauhtémoc con 2.42, Miguel Hidalgo con 2.22 y Venustiano Carranza con 1.97 kilogramos por día. Caso contrario, las delegaciones con menor generación diaria son Milpa Alta y Álvaro Obregón, con 0.85 y 0.88 kilogramos por día, respectivamente”⁸⁶, para el mismo año);

para el año 2014 en el Distrito Federal fueron recolectadas 17 mil millones de toneladas de residuos sólidos.

Frente a este universo mencionaremos los datos respecto a la situación frente a la idea de un manejo integral de los residuos en cuanto a la separación de la basura y a la participación ciudadana.

Para el año 2015 INEGI reportó que en el D.F. existieron 2 millones 573 mil viviendas particulares de las cuales el “90.32% separa” la basura y el “9.48% no separa” la basura⁸⁷. Estos datos con la siguiente nota metodológica “Los ocupantes de las viviendas entregan los residuos al servicio público de recolección o los colocan en un contenedor”. Es decir, el

84 En vista de una actitud metodológica firme haremos mención del mencionado Programa, aunque aclarando que su cuestión metodológica no es clara toda vez que menciona que “estima” los datos ahí proporcionados.

85 *Encuesta Intercensal*, INEGI 2015

86 *Inventario de Residuos Sólidos. Ciudad de México 2015* SEDEMA. p 14

87 “Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según condición de separación de residuos por entidad federativa, 2015”. INEGI. *Encuesta Intercensal*. Tabulados básicos. 2015.

porcentaje fue calculado a partir de lo que los servicios de recolección reportan, lo que necesariamente no informa la realidad de la separación de los desechos desde el origen. De este mismo universo de viviendas el 88.12% utilizó como “forma de eliminación” el servicio público de recolección, frente a un 10.86% que lo depositó en basurero o contenedor, y un 0.24% en un basurero público⁸⁸. A este respecto el Inventario apunta “La respuesta de la ciudadanía ante esta medida y la colaboración de los trabajadores del servicio de limpia, tuvo efectos

positivos en los años 2011 y 2012, ya que de recibir 127 toneladas por día de residuos orgánicos separados en las estaciones de transferencia en 2010, se recibieron 1,656 y 2,214 toneladas por día, respectivamente. Sin embargo, la recepción de residuos orgánicos separados en las estaciones de transferencia ha disminuido constantemente a partir de 2013, ya que sólo se recibieron 1,729 toneladas por día y en 2014, se recibieron 1,487 toneladas diarias”⁸⁹.

En cuanto al índice de participación ciudadana los datos son los siguientes: referente a la participación ciudadana en la gestión de los residuos a través de mecanismos como reuniones periódicas, consultas, decisiones -consensuadas- u algún otro método el reporte arroja que en ninguna de las 16 delegaciones que integran el Distrito Federal aplican datos que puedan retomarse⁹⁰. El inventario no arroja más información salvo que en el capítulo de Participación Ciudadana realiza el reporte a través de las iniciativas impulsadas en el periodo como “Mercado del Truque” “Mercado del Trueque Escolar” o iniciativas como campañas, sin arrojar datos.

Consideraciones Finales.

El ejercicio que realizamos en el presente trabajo tiene dos líneas principales. La primera fue esclarecer la idea de *valor* y la formación, así como el papel que tendría éste en el actuar del ser humano; la segunda, fue caracterizar la circunstancia del fenómeno de los residuos sólidos en el Distrito Federal, revisar la normatividad y caracterizar la acción social en torno a esta circunstancia.

88 “Ocupantes en viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según forma de eliminación los residuos por entidad federativa, 2015”.

89 Inventario p 12. http://www.cms.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PGIRS_Gaceta.pdf

90 “Municipios y delegaciones según participación ciudadana en la gestión de los residuos sólidos urbanos, atribuciones y periodicidad de las sesiones de las instancias de participación por entidad federativa, 2014”. INEGI. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015*. Módulo 6. Residuos Sólidos Urbanos

Referente al primer punto consideramos la postura que establece que el entramado valorativo interno del sujeto surge a partir de un evento de “autotrascendencia” del Yo, esto es, un evento que propicie *extralimitar* límites de la identidad que el sujeto tiene. Esto surgiría no ya en un proceso reflexivo, sino en una experiencia sensitiva. Es decir, a través de eventos de autoformación, pueden crearse vínculos valorativos que se erijan como criterios para la acción. Derivado de esto, los criterios que posibiliten que la acción del sujeto esté referida, diremos conectada, con la acción de los demás sujeto, es decir, que sea una “acción social”, tendrían que surgir de un momento sensitivo que propicie esto. Por ejemplo, una acción comunitaria que refiera a lazos vinculantes entre los miembros de ésta. La acción, pues, cuando se conecta con el entramado valorativo *común* sería entonces una acción social.

La otra línea del trabajo fue caracterizar la cuestión de los residuos sólidos desde la cuestión normativa e intentar reconocer los principios (valores) desde los cuales los instrumentos normativos dirigidos a la cuestión parten. En el trasfondo de esto se encuentra la idea de que estos instrumentos deben de partir de principios y conceptos que enmarquen lo estipulado en ellos. La revisión que pudo hacerse de la normatividad arrojó en los instrumentos locales que se enfocan a la cuestión existen definiciones que no necesariamente pueden asemejarse a definiciones de un principio (valor). En el “Programa de Gestión Integral”, que deviene de la *Ley de Residuos Sólidos del D.F.* Se estipulan las acciones que se emprenderán, las acciones concretas, estableciendo “principios” comunes que no alcanzan la definición de valor. En cuanto a la participación ciudadana aunque los datos recopilados no permiten esclarecer la cuestión debido a que no existen instrumentos sólidos para esto, aunque la tendencia es que la *Ley* y el “Programa” se encaminan a “promover la participación de la sociedad... en la separación y la vigilancia de las acciones”. Los datos que arrojan las encuestas refieren que dicha acción no refiere a una acción certera, pues no hay índices de la participación en la ciudad. La idea de fondo en nuestra consideración es que las acciones programáticas, estando dirigidas a la creación o solidificación de los valores en el individuo propiciarían acciones sociales más certeras.

En el contexto de una Teoría Crítica, el tema de la acción la acción social referente al tema de los residuos sólidos demanda que el carácter normativo de los instrumentos sobrepase la perspectiva sancionadora para incluir una perspectiva sólida de prevención. O si se nos permite, una perspectiva dirigida a *crear* valores y no sólo a sancionar. De esta

forma se afianzaría el proceso de formación de los individuos como ciudadanos interiorizando valores que definan el lugar y función de cada individuo en la sociedad.

Bibliografía

- Aguilar Villanueva, Luis Fernando, *Problemas públicos y agenda de gobierno. La implementación de las políticas públicas*, México, M. A. Porrúa, 1996.
- Cuervo Restrepo, Jorge Iván, *Las políticas públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental (una revisión a los presupuestos teóricos de las políticas públicas)*,
- De la Torre Martínez, Carlos. *La recepción de la filosofía de los valores en la filosofía del derecho*. México. UNAM-III. 2005. (Serie Doctrina Jurídica, Num 230).
- Freund, Julien *Sociología de Max Weber*. Buenos Aires, Lotus Mare, 1977,
- Frondizi, Risieri. *¿Qué son los valores? Introducción a la axiología*. 3ª Ed. México. F. C. E. 1991. (Breviarios, 135).
- Joas, Hans. *Creatividad, acción y valores: hacia una teoría sociológica de la contingencia*. Trad. Luis Felipe Segura. México, UAM-Unidad Iztapalapa. 2002.
- Kozlarek, Oliver. *Crítica, acción y modernidad: hacia una modernidad del mundo*. Michoacán. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Dríada. 2004.
- Leff, Enrique, *Saber ambiental. Sustentabilidad, racionalidad, poder*. 4ª. ed. México, Siglo XXI- PNUMA-CIICH(UNAM), 2004.
- *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*. DOF 04 de junio de 2012
- *Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 22 de abril de 2003. Última reforma publicada en la GODF, 28 de noviembre de 2014.
- Leyva, Gustavo. *La Teoría crítica y las tareas actuales de la crítica*. México. Anthropos-UAMI. 2005.
- ,(editor). *Filosofía de la acción: un análisis histórico-sistemático de la acción y la racionalidad práctica en los clásicos de la filosofía*. México. UAM- Síntesis. 2008.
- Panorama sociodemográfico del Distrito Federal*, INEGI, 2011.
- *Programa de Gestión Integral de los residuos Sólidos para la Ciudad de México 2009-2014*. G. O. D.F. 04 de noviembre de 2009.
- Plan Nacional de Desarrollo Ambiental*, Presidencia de la República. 2013.
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 07 de octubre de 2008
- Toledo, Victor Manuel y Ortiz-Espejter, *México, regiones que caminan hacia la sustentabilidad. Una geopolítica de las resistencias bioculturales*, México, Red de Organizaciones

Pro-biodiversidad, 20013.

-Valdés, Margarita M.(compil). *Naturaleza y valor: una aproximación a la ética ambiental.*

México. UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas-Fondo de Cultura Económica.

2004.

-Weber, Max. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, 2ª ed. México. FCE. 2011.

----- . *La acción social: Ensayos metodológicos.* Trad. Michael Faber-kaiser y Salvador

Giner. Barcelona. Península. 1984.